



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232-2019-MDLA/A.

La Arena, 06 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a Instituciones y personalidades, que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, la Institución Educativa "Dora Jacinta Zapata de Zegarra"- Río Viejo Norte-La Arena, fue creada, el día 07 de junio del Año 1942, gracias a la Gestión de las autoridades locales y población en general siendo la Primera Institución Educativa que albergó a los estudiantes del sector de Río Viejo y pueblos vecinos;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Arena, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por sus aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, es grato reconocer a la institución educativa forjadora de varias generaciones, que distribuidas por diferentes lugares del país, han contribuido con sus capacidades al desarrollo de nuestro pueblo y de nuestra patria;

Que, esta entidad reconoce y felicita a esta institución educativa en su 79º aniversario de creación institucional y hace votos para que siga cosechando éxitos. Asimismo exhorta a la comunidad magisterial de esta prestigiosa institución educativa, a seguir trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad en beneficio de los educandos de nuestro distrito;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa N° 14127 “Dora Jacinta Zapata de Zegarra”, representada por su **Directora Lic. Aura Marelly More Bayona**, en la celebración de su 79º Aniversario de creación por su rol gravitante de formación de niños y jóvenes, de manera **EFICIENTE Y RESPONSABLE**, haciendo votos para que continúen con su loable misión y contribuyan con el bienestar y desarrollo de nuestro pueblo y de nuestra Patria,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Ing. GABRIELA YARLOQUE MASIAS
ALCALDE